
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Civil
Mesa VI
Juicio Ordinario Civil Federal
Expediente 136/2007-VI
EDICTO

Wish-Her, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio ordinario civil federal 136/2007-VI, promovido por Instituto de Salud del Estado de México en contra de Wish-Her, Sociedad Anónima de Capital Variable, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de seis de noviembre de dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se cita a la demandada Wish-Her, Sociedad Anónima de Capital Variable, publicando la determinación por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, para que se presente por conducto de su apoderado o persona que acredite tener facultades para ello, en el local de este juzgado de Distrito, ubicado en juzgado Sidar y Rovirosa, esquina Eduardo Molina número 2, "Palacio de Justicia Federal", acceso 10, nivel plaza, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, a las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la actora, apercibida que en caso de no hacerlo sin justa causa, será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales con fundamento en el artículo 124, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Sergio Raúl Núñez Cajigal
 Rúbrica.

(R.- 258839)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciario Par
EDICTO

Disposición, Juez Primero Civil, Puebla, ordena remate primera almoneda, departamento cinco, edificio "C" guión catorce, Plaza Siempre Viva, Unidad Habitacional La Margarita esta Ciudad, precio avaluó \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN), postura legal dos terceras partes \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MN) pujas hacerse doce horas décimo día, última publicación, hágase saber al demandado puede liberar sus bienes pagando el monto de sus responsabilidades antes de causar estado el auto de financiamiento del remate. Expediente 54/2005, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve ALEJANDRO IBARRA PASCUALI. Contra ROGELIO ROBLES JUAREZ.

Publíquese por dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación.

Publíquese por dos veces de cinco en cinco días en los estrados del Juzgado Primero de lo Civil, Puebla.

Puebla, Pue., a 12 de septiembre de 2007.

La Diligenciaria

Lic. Xóchitl Quezada López

Rúbrica.

(R.- 259055)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Toluca
Juzgado Cuarto Civil
Segunda Secretaría

Toluca, Méx.
EDICTO

En el Expediente 184/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HSBC México, S.A., en contra de Cruz Mondragón Ramírez Y/Otros, el Juez Cuarto Civil de Toluca, México, señaló las trece horas del día dieciocho de diciembre del dos mil siete, para que se celebre la Cuarta Almoneda de Remate del inmueble embargado, ubicado en la calle Naranja S/N de San Miguel Tecomatlan, en Tenancingo, México. Mide y linda: al Norte 24.80 metros con calle de Naranja; al Sur 23.15 metros con Ninfa Martínez; al Oriente 59.15 metros con Casiana Mondragón y José Pacheco; al Poniente 59.40 metros con Rutilo Mondragón Ramírez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México: Partida 277, Volumen XXXII, foja 47, Libro 1o., Sección 1a., fecha 30 de julio de 1984. Anúnciese su venta, por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación; en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el sitio que corresponda del Juzgado Civil de Tenancingo, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'749,000.00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.), resultante de deducir el diez por ciento de cada una de tres almonedas precedentes. Convóquese postores, cítese a demandados y a acreedores. Toluca, México; a nueve de noviembre del año dos mil siete.- Doy Fe.

El Secretario
Lic. Rita Erika Colín Jiménez
Rúbrica.

(R.- 259209)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

COMERCIALIZADORA RAFSA, S.A. DE C.V., RICARDO SALAZAR LEON, RICARDO SALAZAR HERNANDEZ, FERNANDO SALAZAR HERNANDEZ Y ARMANDO SALAZAR HERNANDEZ.

Que en los autos del Toca 261/2007, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por COPAMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., en contra de COMERCIALIZADORA RAFSA, S.A. DE C.V., se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diez de julio de dos mil siete, por lo que se ordenó emplazarlos por edictos, en virtud de haber sido señalados como terceros perjudicados y por ignorarse su domicilio, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
México, D.F., a 26 de octubre de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 259535)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FLORES LINO FILEMON SU SUCESION, expediente número 385/2005, el Ciudadano Juez Trigésimo Primero de lo Civil, ordenó hacer saber por medio de edictos, a las persona que se consideren perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del presente procedimiento y comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos respecto del lt. 27, mzn 24, calle 16 de septiembre, núm. 42, predio denominado Barrio la Magdalena, Col. Pueblo de San Francisco Culhuacan, Del. Coyoacán, en esta Ciudad, de México, D.F., con las siguientes medidas, colindancias y superficie de 293.08 m2, colindancias, al ne. 12.30 m. con taller de reparación y mantenimiento de autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V., al se. 25.96 m. con lt. 26, al sw. 10.04 m. con calle 16 de septiembre, al nw 26.80 m. con lt. 28.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Ariel Martínez González
Rúbrica.

(R.- 259407)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán

Exp. II-996/2007
EDICTO

ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JUSTO PASTOR HERRERA SOSA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil siete, pronunciado por la suscrita Juez Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número II-996/2007, del índice de este Juzgado, promovido por EDGAR ESPEJO EVIA, por su propio y personal derecho y como albacea de la sucesión de Santiago Espejo Valladares, contra actos del Ayuntamiento de Motul, Yucatán, y de otras autoridades, que hace consistir básicamente en la falta de emplazamiento al procedimiento administrativo seguido ante el Ayuntamiento de Motul, Yucatán, por medio del cual desde el año de mil novecientos ochenta y tres, se declaró presuntamente abandonado el predio marcado con el número trescientos ocho de la calle treinta y tres de la ciudad de Motul, Yucatán, del cual era dueño Santiago Espejo Medina, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de TREINTA DIAS para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

Mérida, Yuc., a 26 de octubre de 2007.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán
Lic. Mirza Estela Be Herrera
Rúbrica.

(R.- 258110)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Durango
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo de lo Mercantil
Durango, Dgo., Méx.
EDICTO DE REMATE

En el juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 869/06, promovido por los CC. LICENCIADOS JESUS EDGARDO GUILLEN REYES Y GERARDO VAZQUEZ MORALES, en su carácter de Endosatario en procuración de CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V. en contra de SOCIEDAD MERCANTIL "VIGUA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y AL C. EDUARDO AGUILLON ROBLES se fijaron las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, de los bienes inmuebles embargados en este Juicio consistentes en: FINCA DE LA CALLE MIGUEL ANGEL BOUNAROTTI EDIF. EN EL LOTE No. 4 "A" DE LA MANZANA 22 DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUIS III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 102.00 M2; LA FINCA DE LA CALLE MIGUEL ANGEL BOUNAROTTI EDIF. EN EL LOTE No. 12 MANZANA 21 DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUIS III, CON UNA SUPERFICIE DE 102.00 M2; LA FINCA DE LA CALLE MIGUEL ANGEL BOUNAROTTI EDIF. EN EL LOTE No. 13 DE LA MANZANA 21 DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUIS III, CON UNA SUPERFICIE DE 102.00 M2; en la cantidad de SETENTA TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, cada una; siendo postura legal para el remate, la(s) cantidad(es) antes descrita, que corresponde a las dos terceras partes de las cantidades que fueron fijada(s) por los peritos valuadores como valor de dicho(s) inmueble(s).

SE CONVOCA A POSTORES
PUBLICACION

Durango, Dgo., a 9 de noviembre de 2007.
La C. Secretaria
Lic. María Gabriela Hernández Amaro
Rúbrica.

(R.- 258759)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco

**Avenida Costera Miguel Alemán No. 133, Esq. Gonzalo de Sandoval, cuarto piso, C.P. 39670
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

C. EDITH CORTES SANTANA.
TERCERA PERJUDICADA.

EN AUTO DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS 1005/2007, PROMOVIDO POR EDITH CORTES SANCHEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y DE OTRAS AUTORIDADES, SE LE DETERMINO CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA EN TERMINOS DEL ARTICULO 5o. Y CONFORME AL DIVERSO 30, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL UBICADO EN COSTERA MIGUEL ALEMAN 133 ESQUINA GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA 4o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER EN LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA LAS DIFIRIO PARA LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.- DOY FE.

La Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Livia Lizbeth Larumbe Radilla
Rúbrica.

(R.- 258818)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO**

PARA NOTIFICAR A LA: ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REFINERIA DIECIOCHO DE MARZO, ASOCIACION CIVIL.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 130/2007-V, se recibió la demanda de amparo presentada por la CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS, DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y de la Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre de dos mil siete, dictado dentro del juicio de amparo 130/2007-V, toda vez fue señalada como tercero perjudicado, se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2007.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 259249)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil**

Sec. "A"
Exp. 377/05
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil siete, dictados en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MALDONADO PEREZ VERTTI VICTOR RICARDO en contra de HUMBERTO GARCIA GALVEZ Y RICARDO GARCIA GARCIA expediente 377/05, la C. Juez Sexto de lo civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, el inmueble embargado ubicado en la CERRADA DE TENAYO NUMERO 29, LOTE 3, MANZANA 3a.; COLONIA TEPEYAC INSURGENTES (ANTES COLONIA INDUSTRIAL) CODIGO POSTAL 07320 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, con las medidas y colindancias que se determinan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta hecha la rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, en la inteligencia de que es postura legal la cantidad que cubra la suma antes señalada lo anterior tomando en consideración la naturaleza jurídica del presente juicio señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate EN SEGUNDA ALMONEDA LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para el remate, tiempo mínimo que se considera a efecto de que los posibles postores estén en aptitud de comparecer a la diligencia de remate señalada, edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este H. Juzgado.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, DEBERA EFECTUARSE CINCO DIAS ANTES, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Jorge Angel García Trejo
Rúbrica.

(R.- 259353)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Texcoco
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Distrito de Texcoco
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 881/03

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL que en este juzgado sigue CARLOS MORALES BARRIOS en contra de JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE para que tenga lugar LA SEXTA ALMONEDA DE REMATE del siguiente inmueble.

Inmueble ubicado en el lote 6 s/n QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 18.50 METROS Y COLINDA CON CALLE TEXAS, AL SUR EN 20.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 29, AL ORIENTE EN 60.00 METROS Y COLINDA CON LOTE CINCO Y NUEVE, AL PONIENTE EN 60.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,202.13 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN LA POBLACION DE SAN LUIS HUEXOTLA, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, consecuente mente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, convocándose postores conforme a derecho, señalándose como base para el remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$3,584,274.30 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), ello después de haber hecho la deducción del diez por ciento en cada una de las almonedas ya celebradas partiendo del precio fijado en el avalúo actualizado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal; en la cantidad de \$6,070,000.00 SEIS MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que expídase los EDICTOS correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores, ello de conformidad en lo dispuesto en los numerales 1410 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 476, 477, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDOSE LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE ANTES CITADO.- DOY FE.

Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de noviembre de 2007.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Víctor Pacheco Motoya
Rúbrica.

(R.- 259604)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

C. "SORG PLASTIK DE MEXICO", S.A. DE C.V.
EN SU CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo número 1210/2007-III-A, promovido por HAAS AUTOMOTIVE DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o HAAS AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. y HAAS SMARTCARDS, S.A. DE C.V., contra actos del Juez Décimo Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en México, Distrito Federal y otras autoridades, consistente en el lanzamiento de la empresa demandada "SORG PLASTIK", Sociedad Anónima de Capital Variable, dictado dentro del expediente número 697/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de "SORG PLASTIK DE MEXICO", S.A. DE C.V. Y WERNER HANS RUDOLF HINKE BUGGE HEY, también conocido como WERNER, HANS HINKE; se ha nombrado a usted como tercero perjudicado dentro del presente juicio de Amparo 1210/2007-III-A, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces en el periódico "Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o., quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado, copias simples de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 22 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto Argüello Melgar

Rúbrica.

(R.- 259641)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
Juzgado Primero de Distrito La Paz
Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 935/2006 PROMOVIDO POR ALFONSO VILLALVA PENICHE, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE WARNER BROSS PRODUCTIONS LIMITED, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LOS CABOS, RESIDENTE EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, Y OTRA AUTORIDAD, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, DE QUIEN RECLAMA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO 393/2004, PROMOVIDO POR EL TERCERO PERJUDICADO ATILIO COLLI VILLARINO Y EJECUCION DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL MENCIONADO JUICIO, SE ORDENO NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO SUCESION A BIENES DEL SEÑOR ATILIO COLLI VILLARINO, POR CONDUCTO DE LA ALBACEA DE DICHA SUCESION ALICIA CESEÑA AGUNDEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, AL QUE SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 22 de octubre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Víctor Manuel Ugalde Guzmán

Rúbrica.

(R.- 259692)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

**Monterrey, N.L.
EDICTO**

A las 10:00-diez horas del día 10-diez de diciembre del año 2007- dos mil siete, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 192/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. EDUARDO JAVIER CANTU GONZALEZ en su carácter de endosatario en procuración de EDNA PATRICIA GARZA MONTEMAYOR, en contra de JOSE LUIS MORALES SANCHEZ, JOSE LUIS MORALES SALDAÑA Y MIREYA GUADALUPE GUTIERREZ SANCHEZ, el remate en pública subasta y primera almoneda del 100%- cien por ciento de los derechos que le corresponden al demandado JOSE LUIS MORALES SANCHEZ, respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: DEL EDIFICIO DENOMINADO CENTRO MEDICO HIDALGO, LOCALIZADO EN LA AVENIDA HIDALGO NUMERO 2425, EN LA COLONIA OBISPADO, EN ESTA CIUDAD, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: CONSULTORIO 508, UBICADO EN LA QUINTA PLANTA TIPO. TIENE UNA SUPERFICIE DE 40.00 M.2. Y SE LIMITA DE LA SIGUIENTE FORMA: AL NORTE MIDE 4.40 M. CON AREA DE CIRCULACION COMUN; AL SUR MIDE 4.40 M. CON FACHADA EN AVENIDA HIDALGO; AL ORIENTE EN 9.00 M. CON CONSULTORIO NUMERO 510 Y AL PONIENTE EN NUEVE METROS CON CONSULTORIO NUMERO 506. ARRIBA CON CONSULTORIOS NUMEROS 606, 608 Y 610, ABAJO CON CONSULTORIOS NUMEROS 406 Y 408. CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 53, UBICADO EN PLANTA NIVEL NUMERO 2, ABAJO DE LA CALLE, TIENE UNA SUPERFICIE DE 13.55 M.2. Y SE LOCALIZA A 21.50 M. DEL LINDERO ORIENTE DEL TERRENO Y A 21.00 M. LINDERO PONIENTE, LIMITANDOSE EN LA SIGUIENTE FORMA: AL NORTE EN 2.71 M. POR SUPERFICIE COMUN DE CIRCULACION; AL SUR EN 2.71 M., POR CAJON NUMERO 61; AL ORIENTE EN 5.00 M., POR CAJON NUMERO 52; AL PONIENTE EN 5.00 M. POR SUPERFICIE COMUN DE CIRCULACION. ARRIBA POR CAJON NUMERO 23 Y ABAJO POR CAJON NUMERO 97. ESTE CAJON ES PARA USO EXCLUSIVO DEL CONSULTORIO NUMERO 508. INDIVISO 0.15%. CUYOS DATOS DE REGISTRO DE DICHO INMUEBLE SON: NUMERO 374, 8368; VOLUMEN 248, 260; LIBRO 10, 168; SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2000 Y 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2004; Al efecto, convóquese a postores a la subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$295,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los Peritos de las partes. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio. Así mismo, se informa que se proporcionaran mayores informes en la Secretaría de este Juzgado en Monterrey, Nuevo León a 8-ocho de noviembre del 2007-dos mil siete.- DOY FE.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Beatriz Magaly Villarreal Arámbula
Rúbrica.

(R.- 258577)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

- DATA MERC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- RAFAEL VERTIZ RUIZ.
- FERNANDO CRUZ SANCHEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 646/2007-II, PROMOVIDO POR CALL DATA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL: Se señalaron como terceros perjudicados entre otros a Data Merc, Sociedad Anónima de Capital Variable, Rafael Vértiz Ruíz y Fernando Cruz Sánchez, y como acto reclamado esencialmente la resolución dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de

Justicia del Distrito Federal, en el toca 1366/2007, contra la interlocutoria dictada en el juicio ejecutivo mercantil 54/1999 seguido por Teletech de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra Data Merc, Sociedad Anónima de Capital Variable, tramitado ante el Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, que resolvió el incidente de daños y perjuicios demandados por Cali Data de México, Sociedad Anónima de Capital Variable. En auto de veintidós de agosto de dos mil siete, se admitió a trámite dicha demanda y se señaló fecha para la celebración de la audiencia constitucional. En proveído de dieciséis de octubre del año en curso, agotada la investigación del domicilio de los referidos terceros perjudicados se ordenó emplazarles por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de los terceros perjudicados Data Merc, Sociedad Anónima de Capital Variable, Rafael Vértiz Ruíz y Fernando Cruz Sánchez, que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 16 octubre de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Iván Sánchez Lobato

Rúbrica.

(R.- 258596)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Mexicali, B.C.
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA

Domicilio ignorado.

En los autos de la causa penal número 109/1997, instruida en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, instruida en contra de MAURICIO MORENO ROBLES, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“(…)MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Visto el estado de autos del que se advierte que aún se encuentran a disposición de este juzgado, los bienes consistentes en tres embarcaciones menores con tres motores fuera de borda, marca Yamaha, de doscientos caballos de fuerza, los cuales no fueron materia de decomiso; consecuentemente, con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, que dispone lo siguiente: “(…) Cuando proceda la devolución de los bienes la autoridad competente informará tal situación al SAE a efecto de que queden a disposición de quien acredite tener derechos a ellos. La autoridad competente notificará su resolución al interesado o al representante legal, de conformidad con lo previsto por las disposiciones aplicables, para que en el plazo señalado en las mismas a partir de la notificación, se presente a recogerlos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.(…)”; comuníquese al interesado o interesados, de quien o quienes se ignoran sus domicilios, que con fundamento en el artículo 182-A, último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, cuentan con noventa días naturales, para reclamar su devolución en términos de ley, los cuales se computarán a partir de la publicación del edicto de mérito; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el diverso numeral 182-B, fracción II, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como por la Circular 19/2007, de seis de junio de dos mil siete, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Pleno del

Consejo de la Judicatura Federal, con la que se envían los “Lineamientos que Establecen el Procedimiento para Solicitar la Publicación de Edictos, Cédulas de Notificación y otras, que se Requieren en los Procesos que se Tramitan ante los Organos Jurisdiccionales”; apercibidos que de no hacerlo así, los bienes serán declarados abandonados a favor del Gobierno Federal.(...)”

Atentamente

Mexicali, B.C., a 31 de octubre de 2007.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. José Avalos Cota

Rúbrica.

(R.- 259274)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Mexicali, B.C.
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA

Domicilio ignorado.

En los autos de la causa penal número 181/1997, instruida en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, instruida en contra de ARNULFO GALAVIZ VALENZUELA, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“(...)MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Visto el estado de autos del que se advierte que aún se encuentra a disposición de este juzgado, el bien consistente en embarcación (panga), marca Yamaha, capacidad para doscientos caballos de fuerza, serie número UL705353, de material de fibra de vidrio, color blanco, con franjas azules y negras, con capacidad de carga de aproximadamente dos toneladas y dentro de esta un motor marca Yamaha, de color gris, con capacidad para ochenta y cinco caballos de fuerza, serie número LL651437, lo cual no fue materia de decomiso; consecuentemente, con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, que dispone lo siguiente: “(...) Cuando proceda la devolución de los bienes la autoridad competente informará tal situación al SAE a efecto de que queden a disposición de quien acredite tener derechos a ellos. La autoridad competente notificará su resolución al interesado o al representante legal, de conformidad con lo previsto por las disposiciones aplicables, para que en el plazo señalado en las mismas a partir de la notificación, se presente a recogerlos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.(...)”; comuníquese al interesado o interesados, de quien o quienes se ignoran sus domicilios, que con fundamento en el artículo 182-A, último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, cuentan con noventa días naturales, para reclamar su devolución en términos de ley, los cuales se computarán a partir de la publicación del edicto de mérito; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el diverso numeral 182-B, fracción II, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como por la Circular 19/2007, de seis de junio de dos mil siete, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, con la que se envían los “Lineamientos que Establecen el Procedimiento para Solicitar la Publicación de Edictos, Cédulas de Notificación y otras, que se Requieren en los Procesos que se Tramitan ante los Organos Jurisdiccionales”; apercibidos que de no hacerlo así, los bienes serán declarados abandonados a favor del Gobierno Federal.(...)”

Atentamente

Mexicali, B.C., a 31 de octubre de 2007.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. José Avalos Cota

Rúbrica.

(R.- 259281)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
EDICTO

EN EL JUICIO 7/2006, PROMOVIDO POR ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ARIEL RIVERA LIMA, CUYO EXTRACTO SE TRANSCRIBE A CONTINUACION:

“Boca del Río, Veracruz, treinta de octubre de dos mil siete.

Vistos; agréguese a los autos el escrito de cuenta para que surta los efectos legales procedentes y en atención a que de su contenido se advierte que el licenciado Luis Iván Gallardo Alvarez, apoderado legal de la parte actora, solicita se ordene el remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, se provee de la siguiente forma:

Ahora en atención a que del estado procesal de autos se aprecia que ya obra el certificado de gravamen y el avalúo de la parte actora del bien inmueble embargado, ya que a la demandada, se le tuvo por conforme con el dictamen pericial rendido por el perito de aquélla, en términos del numeral 1253 fracción VI del Código de Comercio; en consecuencia, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del ordenamiento citado y los diversos 469, 471, 472, 473 y 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del Código de Comercio, por disposición expresa del artículo 1063 del propio código comercial, SE SEÑALA COMO FECHA las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN PRIMERA ALMONEDA LA SUBASTA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE ubicado en CALLE BAHIA DE BRISTOL MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (1138), FRACCIONAMIENTO “HORTALIZAS”, en VERACRUZ, VERACRUZ, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número mil novecientos treinta y dos, volumen cuarenta y nueve, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo la escritura pública número catorce mil trescientos sesenta y nueve de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Por otra parte, a criterio del suscrito el avalúo que se considera como apto y correcto en la medida que cumple los requisitos legales, es el formulado por el perito de la parte actora; en consecuencia, téngase al mismo como referencia para los efectos de la determinación de la postura legal, el cual tiene un valor comercial de \$507.000.00 (quinientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional, precio realizado por medio del método físico, apoyado en la investigación de mercado y en la metodología de capitalización de renta.

En efecto, la fecha señalada para que tenga lugar en primera almoneda la subasta pública de los bienes inmuebles señalado, se realizará dentro del término fijado para la publicación de la convocatoria, la cual se verificará en la oficina que ocupa la quinta mesa de la Sección de Civil de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, sito en la Avenida Su Santidad Juan Pablo II número seiscientos cuarenta y seis (646), esquina con la calle tiburón, del Fraccionamiento Costa de Oro.

Igualmente, dicha postura legal se fija en un diez por ciento del valor del bien antes referido, por lo que considerándose que el monto del referido avalúo asciende a la suma de quinientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional (\$507,000.00), la postura legal ascenderá cincuenta mil setecientos pesos cero centavos (\$50,700.00). Los interesados deberán depositar la suma de que se trata con la anticipación debida, en Billete de Depósito expedido por Bansefi, y a disposición de este Juzgado, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar en que se verificará la almoneda en la hora y día señaladas. Asimismo, signifíquese a la parte actora que para estar en condiciones de cumplir con lo previsto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se deja a su disposición un extracto del presente proveído, para que proceda al anuncio en la forma legal de la venta de los bienes, por tres veces, dentro de nueve días, lo que deberá publicar en el Periódico “Excelsior” de la ciudad de México, Distrito Federal, y en el Diario “El Dictamen”, de la ciudad de Veracruz, Veracruz, de circulación local en el Estado, periódicos que se

considera cuentan con un amplio tiraje y distribución en sus respectivos ámbito, asimismo, en términos del diverso artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, proceda al anuncio en la forma legal de la venta de los bienes, por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, y dígaselo que deberá exhibir el original de los ejemplares de dichos diarios, en que conste la notificación correspondiente, como máximo el día inmediato anterior a la fecha señalada para la subasta pública, en la inteligencia de que de no hacerlo así, se suspenderá la celebración de la misma y se fijará nueva fecha para que tenga verificativo.

En su oportunidad, fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este Juzgado. Finalmente, y toda vez que se dificulta la labor de foliar, sellar y rubricar que dispone el artículo 1055 fracción V, del Código de Comercio, en consecuencia, fórmese un segundo tomo del presente juicio ejecutivo mercantil, para la mejor facilidad de su manejo, previa certificación que elabore la Secretaría adscrita al inicio del subsecuente tomo. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese personalmente a la parte actora y acreedor Controladora de Carteras Mexicanas Especiales, sociedad anónima de capital variable, y a la demandada, ya que a ésta última por acuerdo de veintidós de mayo en curso se ordenó notificarle todas las diligencias por lista de acuerdos. Así lo proveyó y firma el maestro en Derecho Ariel Alberto Rojas Caballero, Juez Tercero de Distrito en el Estado, ante la Secretaría licenciada Maribel Rodríguez Rojas que autoriza y da fe.

LO ANTERIOR POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA QUE SURTA SUS EFECTOS.

Boca del Río, Ver., a 30 de octubre de 2007.
La Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Maribel Rodríguez Rojas

Rúbrica.

(R.- 259501)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del D.F.
Secretaría "B"
Expediente 0116/2006
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 0116/2006 PROMOVIDO POR SERRANO PEREZ ENRIQUETA EN CONTRA DE ISELO MARTINEZ JOSE y MORFIN FERRER MARIA EUGENIA OBRA(N) ENTRE OTRA(S) CONSTANCIA(S) LA(S) QUE EN LO CONDUCENTE ES (SON) DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

AUTO.- México, Distrito Federal a ocho de noviembre del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, ... se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, en la forma y términos en que se encuentra ordenado en autos.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy fe.

AUDIENCIA.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, día y hora señalados para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado EN EL RETORNO VEINTITRES NUMERO DIECINUEVE, DE LA AVENIDA DEL TALLER, COLONIA JARDIN BALBUENA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, EN EL DISTRITO FEDERAL, ... EL C. JUEZ DECLARA FORMALMENTE ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA.- ... EL C. JUEZ ACUERDA.- ... se señalan las ... para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del inmueble descrito al inicio al inicio de la presente audiencia, con rebaja del DIEZ por ciento de la tasación, que asciende a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, debiendo prepararse dicha audiencia en la forma y términos ordenados en proveído de fecha cinco de julio del año dos mil siete ... Con lo que concluyó la presente audiencia ... levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en Unión del C. Juez y C. Secretaria quien autoriza y da fe. DOY FE.-

AUTO.- México, Distrito Federal a cinco de julio del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, ... debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de ... siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio. ... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy fe.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Dalila Angelina Cota

Rúbrica.

(R.- 259315)

Yucatán

Poder Judicial del Estado de Yucatán

Tribunal Superior de Justicia

Sala Civil

Actuaría

EDICTO

TELEFONOS CELULARES COMERCIALIZADORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
DOMICILIO IGNORADO.

ASUNTO: DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR "RADIOMOVIL DIPSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARIA ISABEL BOLIO MONTERO.

ACTO RECLAMADO: LA RESOLUCION DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADA EN EL TOCA NUMERO 678/2007, AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR RADIOMOVIL DIPSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD APELANTE, POR CONDUCTO DE SU REFERIDO APODERADO, EN CONTRA DE TELEFONOS CELULARES COMERCIALIZADORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO JULIO JESUS MARTIN GARCIA MANTIENZO, COMO LA ACREDITADA Y DE LOS SEÑORES JAIME HOLGER RUIZ CARRILLO Y MARISSA GUILLERMINA CARRILLO TAMAYO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARISA GUILLERMINA CARRILLO TAMAYO, COMO LOS GARANTES HIPOTECARIOS.

CONCEPTOS DE VIOLACION: SE RECLAMAN COMO VIOLADOS LOS ARTICULOS CATORCE Y DIECISEIS CONSTITUCIONALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerles la notificación, por medio de tres publicaciones de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de algún periódico de información diaria de mayor circulación en la República Mexicana y les hago saber que deberán presentarse ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el expediente número 736/2007, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos si así les conviniere.

Mérida, Yuc., a 13 de noviembre de 2007.

El Actuario

Lic. en Der. Jesús Guadalupe Santiago Medina

Rúbrica.

(R.- 259729)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Pue.

EDICTO

Miguel Angel Romero Márquez, de veintitrés años de edad, por haber nacido el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, originario y vecino de la ciudad de Puebla, con instrucción escolar sexto año de primaria, en razón de ignorar su domicilio, por este medio se le comunica que en los autos de la causa penal 38/2005, que se instruye a Miguel Angel Sánchez Tépo, por un delito contra la salud, deberá presentarse el diecisiete de diciembre de dos mil siete a las once horas, debidamente identificado, en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, ochenta y dos, octavo piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, para el desahogo de la prueba de careos procesales entre usted y los testigos Luisa Georgina Sánchez González y Eduardo González García.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Jorge Austria Sierra

Rúbrica.

(R.- 259610)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Guasave, Sin.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Guasave, Sinaloa
Dom. Boulevard 16 de Septiembre esquina con
Boulevard Pedro Infante, Col. Centro, C.P. 81000

EDICTO

A QUIEN(ES) RESULTEN RESPONSABLES Y/O PROPIETARIO de: UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR CAFE, MODELO 1985, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1FTCR15T0GPA51978, mismo que se encuentra depositado físicamente en las instalaciones del local de encierro de Sinaloa de Leyva, Sinaloa, con domicilio conocido en ese mismo lugar, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/SIN/GUAS/87/2006/M-II, se decretó el aseguramiento del bienes citado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

21 de noviembre de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Gilberto Galaviz Cota

Rúbrica.

(R.- 259722)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación de Procedimientos Penales "C"

Mesa Unica
Guamúchil, Sin.

EDICTO

EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/GUAM/228/2006/M-U, INICIADA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR UN DELITO DE SUSTRACCION DE HIDROCARBUROS, LE FUE

DECRETADO EL ASEGURAMIENTO A LO SIGUIENTE: UN LOTE DE TERRENO QUE SE UBICA EN COORDENADAS GEOGRAFICAS 25° 22' 44" LN, 108° 00' 37" LW, A LA ALTURA DEL KILOMETRO 92 + 200 DE LA CARRETERA (15) MEXICO-NOGALES, TRAMO GUAMUCHIL- RANCHO VIEJO, PERTENECIENTE AL EJIDO ALAMO DE LOS MONTOYA, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS O REPRESENTANTES LEGALES DEL LOTE DE TERRENO DESCRITO; DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA MESA UNICA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C" EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, COPIA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO, APERCIBIENDOLES PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO Y NO SE ENAJENE EL BIEN ASEGURADO, ASI COMO PARA EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 182-A PARRAFO TERCERO DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guamúchil, Sin., a 14 de noviembre de 2007.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C"
en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Eliud Armando Rosales Chávez
Rúbrica.

(R.- 259718)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Guasave, Sinaloa
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Guasave, Sinaloa
Dom. Boulevard 16 de Septiembre esquina con
Boulevard Pedro Infante, Col. Centro, C.P. 81000
EDICTO

AL(OS) LEGITIMO(S) PROPIETARIO(S), con domicilio ignorado, de 25 (VEINTICINCO) MAQUINAS TRAGAMONEDAS, TODAS SIN MARCA NI MODELO, CON ARMAZONES DE MADERA, PINTADAS DE DIVERSOS COLORES, TODAS CON PANTALLAS EN LAS QUE APARECEN DIVERSOS DIBUJOS, DE ENCENDIDO ELECTRONICO, USADAS, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, por este conducto se le(s) notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/SIN/GUAS/386/2007/M-II, en fecha 20 de septiembre de 2007, se decretó el aseguramiento de los bienes antes descritos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, y 1o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; mismos que quedaron a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para efectos de su administración; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste(n) lo que a su interés convenga, en caso negativo los bienes referidos causarán abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
21 de noviembre de 2007.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Gilberto Galaviz Cota
Rúbrica.

(R.- 259725)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
A.P. 89/UEIDDAPI/07
Mesa I

Mesa I-DDA-A**PUBLICACION POR EDICTO**

PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL PUESTO SEMI FIJO QUE SE UBICA EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE ARGENTINA Y JUSTO SIERRA, COLONIA, CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN EL DISTRITO FEDERAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil siete y en cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación previa número 89/UEIDDAPI/2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 182-A, 182-B fracción II y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, le comunico que el día seis de noviembre del año dos mil siete, se decretó el aseguramiento de: 30 (treinta) libros con el título "ALGEBRA", del Autor A. Baldor y editorial "Publicaciones Cultural". Objetos asegurados en la esquina de la calle Argentina con la calle Justo Sierra, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad. Libros que se encuentran protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor y que de acuerdo a las constancias de la averiguación previa referida, dichos objetos son apócrifos, comúnmente conocidos como "piratas"; Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, cuenta con el término de noventa días, para manifestar lo que su derecho corresponda en relación a los objetos del delito asegurados antes descritos, apercibido que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

No omito señalar que las oficinas de esta Unidad Especializada se encuentran ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 235, 1er. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en esta Ciudad de México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa I-DDA

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 259716)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subdelegación de Procedimientos Penales "C"

Mesa Unica

Guamúchil, Sin.

EDICTO

EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/SIN/GUAM/269/2007/M-U, INICIADA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR UN DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, LE FUE DECRETADO EL ASEGURAMIENTO A LO SIGUIENTE: UNA UNIDAD MOTRIZ TIPO VAGONETA, MARCA JEEP, LINEA GRAND CHEROKEE LIMITED, AÑO 2001, NUMERO DE SERIE 1J4GW58N71C610305, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS O REPRESENTANTES LEGALES DEL VEHICULO DESCRITO; DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA MESA UNICA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C" EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, COPIA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO, APERCIBIENDOLES PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO Y NO SE ENAJENE EL BIEN ASEGURADO, ASI COMO PARA EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 182-A PARRAFO TERCERO DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guamúchil, Sin., a 14 de noviembre de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C"
en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Eliud Armando Rosales Chávez

Rúbrica.

(R.- 259727)

COMERCIALIZADORA DE JUNTAS, S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2006, acordó disolver la sociedad, en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, con base en lo dispuesto en el artículo 247 de dicha Ley, se publica el presente aviso, con cifras al 30 de noviembre de 2006.

Activo	\$100,000.00	
Pasivo		\$0.00
Capital contable		\$100,000.00
Suma pasivo y capital	\$100,000.00	\$100,000.00

México, D.F., a 16 de noviembre de 2007.

Liquidador

Joaquín Martínez Enríquez

Rúbrica.

(R.- 259520)

INMOBILIARIA TEMEXTITLA, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2007, se resolvió reducir el capital social en su parte fija y en su parte variable, por reembolso a los accionistas, cancelándose en total 5,171,886 acciones, con lo cual el capital social queda en \$50,000.00, de los cuales \$11,230 pertenecen a su parte fija y \$38,770.00 a su parte variable.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

C.P. Dionisio Sánchez González

Rúbrica.

(R.- 259600)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Cumplimiento de Ejecutorias

ExPed. P.C. 71/1995 (N-22)537

M.- 362399 RED SAND.

Folio 17558

NOTIFICACION POR EDICTO
EXTRACTO

IGNACIO CUEVA JASSO

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de declaración administrativa de nulidad del registro marcario 362399 RED SAND, promovido por RED SAND INC., titular anterior, actualmente JANTZEN APPAREL, LLC., con fecha 2 de mayo de 2007, se dictó la resolución correspondiente, con folio 7346, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

- I.- Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 362399 RED SAND.
- II.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar la referida resolución mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993); 6o. fracción IV, 7o. y 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (publicada en la misma fuente oficial informativa el 2 de agosto de 1994); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso iv), 4o., 5o., 11, fracción IX, así como último párrafo y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999, con reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004, su fe de erratas de 28 de julio de 2004, y 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o., 18, 25, 26 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999, reformas publicadas el 29 de julio de 2004); 1o., 3o., y 7o. incisos a), b), r) y t) y últimos párrafos del Acuerdo que Delega Facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999, con reformas publicadas el 29 de julio de 2004).

Atentamente

17 de septiembre de 2007.

La Subdirectora Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias

María de Jesús Cruz García

Rúbrica.

(R.- 259388)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

INTERRIESGO, S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la cláusula vigésima primera de los estatutos sociales de Interriesgo, S.A., se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 17 de diciembre de 2007, en Berna 6, piso 5, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., a las 11:00 horas, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Renuncia, nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

II. Otorgamiento de poderes.

III. Nombramiento de delegados.

De conformidad con la cláusula vigésima octava de los estatutos sociales de la sociedad para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la sociedad cuando menos un día antes de la celebración de la Asamblea, recogiendo la tarjeta de entrada correspondiente. También podrán depositarlos en una institución de crédito de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero y, en este caso, para obtener la tarjeta de entrada, deberán presentar en la Secretaría de la sociedad un certificado de tal institución que acredite el depósito de los títulos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

Oscar Zepeda Cosío

Rúbrica.

(R.- 259605)

GASODUCTOS DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO

Gasoductos del Bajío, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/045/TRA/98, da a conocer sus tarifas, mismas que reflejan los ajustes a que se refiere la Sección 6.C de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, así como el ajuste a que se refiere la Resolución número RES/157/2000. Estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación en conformidad con la disposición 9.66 de la Directiva mencionada.

	Unidades	Periodo del contrato	Valtierrilla a Salamanca	Salamanca a León	León a Aguascalientes
Servicio					
Cargo por capacidad	MXP\$/Gcal	0-5 años	6.34	36.93	25.37
Cargo por capacidad	MXP\$/Gcal	Más 5-10 años	6.06	35.24	24.24
Cargo por capacidad	MXP\$/Gcal	Más 10 años	5.64	33.40	22.97
Uso	MXP\$/Gcal		0.14	0.14	0.14

León, Gto., a 14 de octubre de 2007.

Representante Legal

Germain Manchon

Rúbrica.

(R.- 259593)

**MATERIALES INDUSTRIALES Y
REPUESTOS DE ACERO S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Activo

Efectivo en caja

\$ 0

Pasivo

Capital

\$ 0

México, D.F., a 26 de noviembre de 2007.

Liquidador

Guadalupe Melitón Hernández Beltrán

Rúbrica.

(R.- 259503)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,038.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CONSTRUCCIONES IMPERIALES YACATAS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

(cantidades en pesos)**ACTIVO**

Bancos	57,503.51
SUMA EL ACTIVO	57,503.51
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	

PASIVO

SUMA EL PASIVO	
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000.00
Resultados acumulados	21,757.95
Utilidad del ejercicio	(14,254.44)
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	57,503.51
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	57,503.51

México, D.F., a 21 de noviembre de 2007.

Liquidador

Roberto Olmedo Mendieta

Rúbrica.

(R.- 259329)

GRUPO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO SERVICIO Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

(cantidades en pesos)**ACTIVO**

Bancos	16,009.82
SUMA EL ACTIVO	16,009.82
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	

PASIVO

SUMA EL PASIVO	
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000.00
Resultados acumulados	167,347.29
Utilidad del ejercicio	(201,337.47)
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	16,009.82
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	16,009.82

México, D.F., a 21 de noviembre de 2007.

Liquidador

Roberto Olmedo Mendieta

Rúbrica.

(R.- 259337)

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de noviembre aplicable en diciembre de 2007, ha sido determinada en 7.95% anual.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2007.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería
Enrique Carrillo Aguila
Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito
Víctor Manuel Carrillo Ramos
Rúbrica.

(R.- 259630)

GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA

Se hace referencia al aviso de aumento de capital de GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 ("Aviso de Aumento de Capital"). En relación con lo anterior, se informa que la asamblea general ordinaria anual de accionistas de GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V. celebrada el 17 de abril de 2007, resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de la sociedad en la parte variable en la cantidad de hasta \$7'778,879.00 M.N. (siete millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100, moneda nacional), y no hasta la cantidad de \$45'000,000.00 M.N. (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100, moneda nacional), que por error se mencionó en el aviso de aumento de capital.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2007.

Secretario del Consejo de Administración de Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V.

Luis Alfonso Cervantes Muñiz
Rúbrica.

(R.- 259688)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS R.P.I., S. DE R.L. DE C.V.

(FUSIONANTE)

SOPORTE EN REPARTO A DOMICILIO, S. DE R.L. DE C.V.

SPEED AND SERVICE IN RESTAURANTS, S. DE R.L. DE C.V.

(FUSIONADAS)

AVISO DE FUSION

Servicios Administrativos R.P.I., S. de R.L. de C.V. (SARPI), Soporte en Reparto a Domicilio S. de R.L. de C.V. (SOREDO) y Speed and Service in Restaurants, S. de R.L. de C.V. (SASIR), en asambleas generales extraordinarias de socios celebradas el 26 de noviembre de 2007, resolvieron fusionarse, subsistiendo SARPI en su carácter de sociedad fusionante y extinguiéndose SOREDO y SASIR como sociedades fusionadas. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión tomados en las asambleas indicadas y pactados en el convenio de fusión celebrado el 26 de noviembre de 2007, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente aviso de fusión, en la inteligencia de que SARPI subsistirá como sociedad fusionante y SOREDO y SASIR se extinguirán como sociedades fusionadas.

SEGUNDA.- La fusión se realizará con base en los respectivos balances generales pro-forma de fusión de SARPI con cifras al 5 de noviembre de 2007 y de SOREDO y SASIR con cifras al 16 de noviembre de 2007, en los términos de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables a la materia.

TERCERA.- En virtud de que SARPI subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en titular del patrimonio de SOREDO y SASIR, por lo que adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de SOREDO y SASIR, sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, SARPI se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a las sociedades fusionadas hasta esta fecha y se sustituirá en todas las obligaciones contraídas por las mismas,

en general, de actos u operaciones realizados por SOREDO y SASIR, o en los que dichas sociedades hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

CUARTA.- Como resultado de la fusión, el capital social fijo de SARPI se incrementará en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al capital social fijo de las empresas fusionadas, y el capital social variable se incrementará en \$74'029,416.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al capital social variable de las empresas fusionadas.

QUINTA.- Entre las sociedades que se fusionan y sus socios, la fusión surtirá efectos a partir de la presentación de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y se realizará con cifras de SARPI al 5 de noviembre de 2007 y de SOREDO y SASIR con cifras al 16 de noviembre de 2007, con base en los balances generales pro-forma debidamente aprobados.

SEXTA.- La fusión surtirá efectos ante terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Lo anterior dado que se obtendrá la anuencia de los acreedores para la fusión, y respecto de aquellos que no den tal anuencia, se les pagará el importe de su crédito. SARPI dará cumplimiento a todos los compromisos y obligaciones a cargo de las sociedades fusionadas en los términos y condiciones originalmente contraídos y que se encuentren en vigor a la fecha de la fusión, extinguiéndose por confusión cualesquier derechos y obligaciones que pudieren existir entre SOREDO, SASIR y SARPI.

SEPTIMA.- Las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este aviso y renuncian, expresamente, a cualquier fuero distinto que por cualquier razón presente o futura pudiera corresponderles.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2007.

Representante Legal

Lic. Aurelio Valtierra Nájera

Rúbrica.

BALANCES GENERALES PRO-FORMA DE FUSION BASADOS EN CIFRAS DE SARPI
AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y DE SOREDO Y SASIR AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007
(cifras en miles de pesos)

	Soporte en Reparto a Domicilio, S. de R.L. de C.V.	Speed and Service in Restaurants, S. de R.L. de C.V.	Servicios Administrativos R.P.I., S. de R.L. de C.V.	Balance fusionado
Activo	\$ 11,475,225	\$ 62,654,193	\$ 130,680,707	\$ 204,810,125
Pasivo	1	1	150,686,457	150,686,459
Capital Social Histórico	11,475,224	62,654,192	1,000,500	75,129,916
Otras cuentas de Capital			-21,006,250	-21,006,250
Capital Contable	\$ 11,475,224	\$ 62,654,192	-20,005,750	54,123,666

SARPI subsistirá como sociedad fusionante, por lo que asumirá todos los pasivos de SOREDO y SASIR, sin reserva ni limitación alguna.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2007.

Contralor Fiscal (SOREDO/SASIR/SARPI)

C.P. Mario Alberto Rodríguez Olmos

Rúbrica.

Director de Impuestos (SOREDO/SASIR/SARPI)

C.P. Edgar Shaadi Shaadi

Rúbrica.

(R.- 259532)

PANUTERO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2007

EN LIQUIDACION
cifras expresadas en pesos corrientes

INGRESOS	\$ 3,281,596.08
COSTO DE VENTA	<u>4,685,578.21</u>
PERDIDA BRUTA	(1,403,982.13)
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,479,240.00
GASTOS GENERALES	1,003.00
GASTOS DE VENTA	<u>2,407,151.41</u>
GASTOS DE OPERACION	3,887,394.41
PERDIDA DE OPERACION	(5,291,376.54)
PRODUCTOS FINANCIEROS	448,728.13
GASTOS FINANCIEROS	<u>389,492.21</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	59,235.92
OTROS PRODUCTOS	<u>1,119,931.65</u>
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS	<u>1,119,931.65</u>
PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ (4,112,208.97)

México, D.F., a 9 de octubre de 2007.

Liquidador

Oscar García

Rúbrica.

PANUTERO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2007
EN LIQUIDACION
cifras expresadas en pesos corrientes

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ 10,688,278.16
DEPOSITOS	37,729.01
CLIENTES	6,850.17
DEUDORES DIVERSOS	640.00
IMPUESTOS A FAVOR	<u>436,062.45</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	11,169,559.79
INVERSION	
EQUIPO DE COMPUTO (Neto)	76,878.42
EQUIPO DE OFICINA (Neto)	<u>738.18</u>
TOTAL DE INVERSION	77,616.59
TOTAL ACTIVO	\$ 11,247,176.38
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
COMPAÑIAS FILIALES	\$ 28,057,442.51
ACREEDORES DIVERSOS	51,711.46
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>8,177.01</u>
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	28,117,330.98
TOTAL DE PASIVO	28,117,330.98
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	7,772,382.75
RESERVA LEGAL	43,633.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(20,573,961.38)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(4,112,208.97)</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	(16,870,154.60)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 11,247,176.38

Liquidador

Oscar García

Rúbrica.

(R.- 257780)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
709/07	Chrysler Ram pick up 1996 (5) V.W. combi 1996	\$60,900.00 M.N.	C.P. Cangrejera Coatzacoalcos, Ver. 6	15 días hábiles
710/07	Dodge pick up 1993	\$16,600.00 M.N.	C.P. Cosoleacaque Ver. 2	15 días hábiles
711/07	Dodge pick up 1993 (2) Chevrolet pick up 1994 (2)	\$58,800.00 M.N.	C.P. Cosoleacaque Ver. 4	15 días hábiles
712/07	Dina plataforma 1984	\$40,000.00 M.N.	C.P. Cosoleacaque Ver. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de noviembre al 27 de diciembre, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2007.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 259675)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
017/08	P&H omega Grúa telescópica	\$487,500.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 1	15 días hábiles
018/08	P&H omega Grúa telescópica	\$450,000.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 1	15 días hábiles
019/08	Yamaha cuatrimoto 1998	\$13,800.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 2	15 días hábiles
020/08	Ford pick up XL 1997	\$23,100.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 2 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 259678)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Comalcalco, Tab.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
697/07	P&H Omega 1979	\$603,700.00 M.N.	15 días hábiles
698/07	Ford chasis cabina 1998 (2) Dodge chasis cabina 1991 (3)	\$143,200.00 M.N.	15 días hábiles
699/07	Ford pick up XL 1997 Chevrolet pick up 1998 (4) 5	\$79,000.00 M.N.	15 días hábiles
700/07	Chevrolet pick up 1998 (8)	\$203,000.00 M.N.	15 días hábiles
701/07	Ford pick up XL 1997 Chevrolet pick up 1998 (6) 7	\$173,900.00 M.N.	15 días hábiles
702/07	Chevrolet pick up 1998 (4) Ford pick up XL 1997 (4) 8	\$136,800.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de noviembre al 20 de diciembre de 2007 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 21 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 259680)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes que a continuación se describen, localizados en Reynosa, Tamps.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
689/07	Ford pick up XL 1996 Ford pick up XL 2000 (2) 3	\$88,000.00 M.N.	15 días hábiles
690/07	Ford camión plataforma 1998 (3) Chevrolet camión 2000 (4)	\$157,800.00 M.N.	15 días hábiles
691/07	Internacional 1983 Camión contra-incendio	\$72,300.00 M.N.	15 días hábiles
692/07	Camión vibrador hidráulico 1995 para exploración sísmica	\$118,400.00 M.N.	15 días hábiles
693/07	Camión vibrador hidráulico 1995 para exploración sísmica	\$117,100.00 M.N.	15 días hábiles
694/07	Camión vibrador hidráulico 1995 para exploración sísmica	\$117,100.00 M.N.	15 días hábiles
695/07	Camión vibrador hidráulico 1995 para exploración sísmica	\$117,600.00 M.N.	15 días hábiles
696/07	Camión vibrador hidráulico 1995 para exploración sísmica	\$118,000.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de noviembre al 19 de diciembre de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 20 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a de 30 noviembre de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 259683)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
717/07	Chevrolet pick up 1998	\$93,000.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 6	15 días hábiles
718/07	Chevrolet pick up 1998 (2) Ford chasis cabina 1998	\$50,300.00 M.N.	Agua Dulce, Ver. 3	15 días hábiles
719/07	Chevrolet pick up 1998 (5) Chevrolet Chevy pop 1997 Chevrolet Cavalier 1997	\$246,800.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 7	15 días hábiles
720/07	Chevrolet pick up 1998 (4) Chevrolet Silverado 2001 Chevrolet Silverado 2003 Ford pick up 1997 (3)	\$281,100.00 M.N.	Reforma, Chis. 9	15 días hábiles
721/07	Dina 1982 Unidad de aceite caliente	\$94,400.00 M.N.	Cuichapa, Ver. 1	15 días hábiles
722/07	Chevrolet pick up 1998	\$24,700.00 M.N.	Dos Bocas, Tab. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de noviembre al 26 de diciembre, en días hábiles de las 8:30 a las 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2007.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 259684)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Villahermosa, Tab.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción General	Valor para venta	Plazo de retiro
703/07	Chevrolet camión Kodiak 1997	\$86,000.00 M.N.	15 días hábiles
704/07	Chevrolet pick up 1998 6	\$121,000.00 M.N.	15 días hábiles
705/07	Chrysler Ram pick up 1998 7	\$118,100.00 M.N.	15 días hábiles
706/07	Chrysler Ram pick up 1998 7	\$110,100.00 M.N.	15 días hábiles
707/07	Chrysler Ram pick up 1998 (4) Ford pick up XL 1998 5	\$78,500.00 M.N.	15 días hábiles
708/07	Chevrolet pick up 1998 (5) Dodge pick up 1997 Chrysler Ram pick up 1998 7	\$182,900.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de noviembre al 24 de diciembre de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 26 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2007.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 259686)

GRUPO HOLCIM APASCO

**AVISO DE DEDUCCION FISCAL DE CREDITOS
POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE GRUPO HOLCIM**

GRUPO HOLCIM. Integrada entre otras por la empresa CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., CONCRETOS APASCO, S.A. DE C.V., HOLCIM APASCO, S.A. DE C.V., ECOLTEC, S.A. DE C.V., GRAVASA, S.A. DE C.V. , comunican al público en general que:

De conformidad y en cumplimiento a lo establecido en las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del dieciocho de julio del año dos mil seis, al artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el cual refieren a los requisitos que deben contener las deducciones fiscales fracción XVI incisos a) y b). En el caso de pérdidas por créditos incobrables, éstas se consideren realizadas en el mes en el que se consuma el plazo de prescripción, que corresponda, o antes si fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro.

Para los efectos de este artículo, se considera que existe notoria imposibilidad práctica de cobro, entre otros, en los siguientes casos:

a) Tratándose de créditos cuya suerte principal al día de su vencimiento no exceda de \$20,000.00, cuando en el plazo de un año contado a partir de que incurra en mora, no se hubiera logrado su cobro. En este caso, se considerarán incobrables en el mes en que se cumpla un año de haber incurrido en mora.

Cuando se tengan dos o más créditos con una misma persona física o moral de los señalados en el párrafo anterior, se deberá sumar la totalidad de los créditos otorgados para determinar si éstos no exceden del monto a que se refiere dicho párrafo.

Lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción será aplicable tratándose de créditos contratados con el público en general, cuya suerte principal al día de su vencimiento se encuentre entre \$5000.00 a \$20,000.00, siempre que el contribuyente de acuerdo con las reglas de carácter general que al respecto emita el Servicio de Administración Tributaria informe de dichos créditos a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la Ley de Sociedades de Información Crediticia.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción, cuando el deudor del crédito de que se trate sea contribuyente que realiza actividades empresariales y el acreedor informe por escrito al deudor de que se trate, que efectuará la deducción del crédito incobrable, a fin de que el deudor acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de esta Ley. Los contribuyentes que apliquen lo dispuesto en este párrafo, deberán informar a más tardar el 15 de febrero de cada año de los créditos incobrables que dedujeron en los términos de este párrafo en el año calendario inmediato anterior.

En tal circunstancia, y para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, las persona que de acuerdo a la información proporcionada a nuestras empresas son de las que se encuentran en el rubro de personas con actividad empresarial, mismas que a continuación se enlistan:

Por Cementos Apasco, S.A. de C.V.:

RFC	Nombre o razón social	Importe del crédito
GAME550520NC7	GALINDO MENDOZA EDUARDO	\$5,312.50
MTL840615GY5	MATERIALES TLATELOLCO, S.A.	\$5,048.88
MEMV7209177D3	MENDEZ MORENO VERONICA	\$3,923.18
GOGJ770817497	GONZALEZ GUTIERREZ JESUS WBENCE	\$12,887.75
EIEJ600624I95	ESPINOZA ESPINOZA JUAN BAUTISTA	\$19,009.99
CED040524E81	CONSTRUCOMERCIALIZADORA ESTADO 18 S.A. DE C.V.	\$14,770.71
LOPA700204SPA	LOPEZ PAULA	\$7,811.50

Por Concretos Apasco, S.A. de C.V.:

RFC	Nombre o razón social	Importe del crédito
GCR010119H75	GRUPO CONSTRUCTOR RAMALCO, S.A. DE C.V.	\$939.41
LCO030217624	LEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,633.26
ICO9206176B2	IMEC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$6,930.39
GCT030131UX5	GRUPO CONSTRUCTOR TCASA, S.A. DE C.V.	\$17,522.90
GVE950615RU3	GRUPO VELCO S.A. DE C.V.	\$1,964.08
GJA030804HT7	GASOLINERA JAG S.A. DE C.V.	\$2,448.83
IED0303047U0	IGA EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	\$4,192.84
CPT0507086Q0	CONSTRUCTORA PASO DEL TORO S.A. DE C.V.	\$4,629.60
ACI9504218U8	ASESORIA CONSTRUCTIVA IPC S.A. DE C.V.	\$4,664.53
CRA910108V25	COMERCIALIZADORA REGIOMONTANA S.A. DE C.V.	\$7,047.35
CAVA670321KP8	CARRANZA VILLANUEVA JOSE ANGEL	\$9,634.80
GCB960722910	GRUPO CONSTRUCTOR BRAGA S.A. DE C.V.	\$18,089.05
CAFV7903306H1	CASTRO FLORES VICTOR MANUEL	\$19,707.45
ORE0008145A9	OBRA DE REYNOSA S.A. DE C.V.	\$6,250.62
MAP031118UEA	MANTENIMIENTO DE AREAS PETREAS VERDES ROA S.A. DE C.V.	\$14,488.98
CGC000516PK2	CONSTRUCTORA GARCIA CARRION S.A. DE C.V.	\$7,958.30
LODB830114GG1	LOPEZ DIAZ BLAS ALBERTO	\$18,357.66
CARM7206075W6	CANCHE ROBLEDO MARIO ALBERTO	\$10,956.99
OLAS480323TJ5	ORTEGA ARGUELLES SILVIA MERCEDES DEL SOCORRO	\$7,926.06

Por Ecoltec, S.A. de C.V.

RFC	Nombre o razón social	Importe del crédito
DRI920708S2A	DESPERDICIOS Y RECUPERACIONES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$14,112.47

b) Tratándose de crédito cuya suerte principal al día de su vencimiento sea mayor a \$20,000.00 cuando el acreedor haya demandado ante la autoridad judicial el pago del crédito o se haya iniciado el procedimiento arbitral convenido para su cobro y además se cumpla con lo previsto en el párrafo final del inciso anterior.

En tal circunstancia, y para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, las persona que de acuerdo a la información proporcionada a nuestras empresas son de las que se encuentran en el rubro de personas con actividad empresarial, mismas que a continuación se enlistan:

Por Cementos Apasco, S.A. de C.V.:

RFC	Nombre o razón social	Importe del crédito
CAAM801117894	CHAVEZ ARZATE MIGUEL ANGEL	\$25,695.03
FOHE660226LB1	FLORES HERNANDEZ ERNESTO	\$23,152.92
JIDE6706025D5	JIMENEZ DAVILA ERNESTINA	\$40,218.03
PONG7804069A3	PORTILLO NARANJO GABRIELA	\$62,184.84
LUSJ390414ADA	LUGO SANTIAGO JOSEFINA	\$66,075.81
SAOF600323GZ8	FIDEL SAUCEDO ORTA	\$443,452.39
MORS740203GQ3	MONTIEL RAMIREZ SERGIO	\$383,816.67
DMM010419N88	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES MATAMOROS S.A. DE C.V.	\$473,588.73
HECJ740120M70	HERNANDEZ CASAS JESUS ROBERTO	\$190,939.48
ROSL611107U91	RODRIGUEZ SALAZAR MARIA DE LOURDES	\$111,520.49
LACB8408184U4	LLAMAS CASTELLANOS BENJAMIN	\$196,266.48
GOMD800109L42	GONZALEZ MUNOZ DULCE MARIA	\$545,831.88
ACG020227HN0	ACERO Y CEMENTOS DEL GOLFO	\$2,714,409.21
ZEAY680405368	ZENTENO AGUILAR YOLANDA	\$738,452.32
SOPR750529CQ6	SORIA PRIANTI RAFAEL	\$154,104.02
HEVH620224C1A	HERNANDEZ VELASCO HOSANNA	\$134,591.39
CEDO750101MF9	CEREZO DOLORES OMAR	\$107,122.92
LACG681216R6A	LARA CARBALLO MARIA GUADALUPE	\$60,363.29
MOZJ810702GX1	MONCADA ZUNIGA JENNY ESMERALDA	\$45,633.51
CARE640628V65	CAMACHO RIOS ELOINA	\$33,189.00
CABJ690621DCA	CAPDEVILLE BLANCO JULIO ALEJANDRO	\$30,880.77
ORBU770509001	ORLANDO BURNS	\$589,680.07
EXT970101NI9	L & S LIMITED	\$68,966.18

Por Concretos Apasco, S.A. de C.V.:

RFC	Nombre o razón social	Importe del crédito
CGU951031QK7	CONSTRUHABITAT DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	\$290,732.30
ADB950221BL2	ARQUITECTOS DESARROLLADORES EN BIENES RAICES, S.A. DE C.V.	\$184,463.89
GUC840611HB8	GRUPO UNICO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$71,229.04
EOP920312QK8	EDIFICACION OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$48,444.15
GCT030131UX5	GRUPO CONSTRUCTOR TCASA, S.A. DE C.V.	\$501,974.78
CSS0507137I7	CONSTRUCTORA SSYR S.A. DE C.V.	\$301,247.90
IMC930208827	I.M. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$145,210.73
VSC920824Q9A	VAMEZCO S.A. DE C.V.	\$203,195.15
GPO940222C91	GRUPO PROMOTOR DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$61,483.38
DIC9405267Z7	DICREARQ, S.A. DE C.V.	\$568,697.30
CUM9710063H0	CONSTRUCCION Y URBANIZACION MARVE, S.A. DE C.V.	\$31,042.62
SCO030314E20	SAMMEX CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$42,688.02
CHC0310101B8	CONDUCCIONES HIDRAULICAS Y CARRETERAS MEXICO S.A. DE C.V.	\$21,250.87
CUS951218VE5	CUSCO, S.A. DE C.V.	\$21,678.06
SIC000107JK9	SAMSUNG INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$153,737.10
CHM020718S4A	CHAPAS Y HERRAJES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	\$184,992.80
SME001114FQ9	SAMTEC MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$70,674.07
PIF960522MG3	PROMOTORA E INMOBILIARIA LAS FINCAS S.A. DE C.V.	\$73,684.93
CFT990621U78	CONSTRUCCIONES Y FABRICACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.	\$375,757.53
TSE040902KB9	TERCO SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$120,083.44
GOSC6302288X6	GONZALEZ SOTO CARLOS GERARDO	\$36,660.39
ICC010129H4A	IBEX CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	\$109,207.80

VAGS681230ME6	VARGAS GARCIA SERGIO JOSE	\$289,628.07
VAGS681230ME6	VARGAS GARCIA SERGIO JOSE	\$242,829.55
DCA011217R17	DISEÑO Y CONSTRUCCION AR S.A. DE C.V.	\$119,583.17
ZCO000218QR4	ZERO CORP S.A. DE C.V.	\$185,152.09
DCO920914BY4	DESARROLLO CONSTRUCCIONAL S.A. DE C.V.	\$273,686.12
OMM011002J24	OBRAS Y MONTAJES S.A. DE C.V.	\$1,860,380.15
OMM011002J24	OBRAS Y MONTAJES S.A. DE C.V.	\$560,040.61
MPA020304740	MICROSELLOS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.	\$614,581.56
HEMP530629557	HERNANDEZ MORENO PEDRO JESUS	\$552,323.88
GCG900817UW1	GRUPO CONSTRUCTOR GREEMAR S.A. DE C.V.	\$337,905.02
MPA020304740	MICROSELLOS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.	\$274,541.06
CI18803155J8	CANTABRICO IMPULSORA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$179,343.10
EPU020319D3A	EQUIPO PESADO Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$115,841.26
CIM8302285D9	CONSORCIO EN INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA S.A. DE C.V.	\$115,380.15
CSO040605EJ2	CONSTRUCTORA SORGEN S.A. DE C.V.	\$91,990.00
ICT 031008MJ2	INGENIEROS CIVILES TM S.A. DE C.V.	\$88,340.06
LCO030217624	LEGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$81,961.99
MAHJ6812086QA	MARQUEZ HERRERA JORGE FRANCISCO	\$72,512.14
CEC020214EP3	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA CODYSA S.A. DE C.V.	\$66,498.62
CES0001042A5	CONSTRUCCIONES ESGA S.A. DE C.V.	\$62,586.85
EONA180910KU0	EXHOME NAHUM ANTONIO	\$499,990.44
ISI020826535	INGENIERIA SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	\$53,506.40
CMU970212C51	CIMENTACIONES Y MUELLES S.A. DE C.V.	\$45,896.83
MOGV6009165LO	MORA GONZALEZ VICTOR	\$37,500.65
CAPT731223876	CASTILLO PEREZ TOMAS	\$30,573.01
FRA010322RV4	FRACCIOMUNDO S.A. DE C.V.	\$24,475.99
ILL820715ND9	INMOBILIARIA LOPEZ DE LARA S.A. DE C.V.	\$88,067.98
CCL970715VE3	CONSTRUCTORA CLAUMI S.A. DE C.V.	\$98,432.45
GC19306089YA	GRUPO CHIZA S.A. DE C.V.	\$142,235.37
CUJ021231MY7	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JAMPI S.A. DE C.V.	\$956,421.47
ROLA760129P23	ROMERO LAREZ ALEJANDRA	\$40,177.29
CABM670915U70	CASTRO BONILLA MIGUEL ANGEL	\$66,698.90
CON000427QF6	CONSAESSA S.A. DE C.V.	\$302,393.81
CIB961226FH5	CORPORACION INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	\$43,710.59

Por Gravasa, S.A. de C.V.:

RFC	Nombre o razón social	Importe del crédito
MPA020304740	MICROSELLOS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.	\$23,921.84
CAF9512052N3	CONSTRUCTORA AFLICSA S.A. DE C.V.	\$175,097.54

Por Ecoltec, S.A. de C.V.:

RFC	Nombre o razón social	Importe del crédito
CRA010301B63	CONTROL DE RESIDUOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$57,996.74
CRA010301B63	CONTROL DE RESIDUOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$231,496.15
IMA83080499A	INDUSTRIALIZADORA DEL MAIZ S.A. DE C.V.	\$186,917.90
IMA83080499A	INDUSTRIALIZADORA DEL MAIZ S.A. DE C.V.	\$39,982.40
SEP940308S70	SISTEMAS ECOLOGICOS PARA LA PROTECCION AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$189,979.20
LOS030620A50	LATINOAMERICANA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$42,581.10
GAGG571204RL9	GARAY GONZALEZ GLORIA ELENA	\$32,989.97

Mediante este aviso se les informa que se efectuarán las deducciones de los créditos incobrables a su cargo, a fin de que dichas personas acumulen el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 31 fracción XVI incisos a) y b).

El texto completo de dicha reforma puede ser consultado en el Diario Oficial de la Federación publicado el dieciocho de julio del año dos mil seis.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2007.

Representante Legal

Lic. Eddie Eynar Romero Ruiz

Rúbrica.

(R.- 258395)

Lotería Nacional para la Asistencia Pública
LICITACION PUBLICA POR CONVOCATORIA No. LP-EBI-02-2007 PARA LA ENAJENACION
DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
CONVOCATORIA

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a través de la H. Junta Directiva aprobó mediante Acuerdo número 13/2004, la enajenación de bienes inmuebles ubicados en diversos estados de la República Mexicana, propiedad de este Organismo Público Descentralizado, no útiles para sus objetivos. Por tal motivo y de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley General de Bienes Nacionales, en sus artículos 1 fracción V, 11 fracción 1a., 84 fracción I, 85, 88, 95, 116 y 117, así como el transitorio décimo cuarto y 58 de la Ley General de Entidades Paraestatales, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública de 13 inmuebles propiedad de la entidad. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "ad corpus", tanto en paquete como individualmente, constituidos en 13 partidas, mismas que se describen a continuación:

Partida	Tipo de inmueble	Ubicación	Municipio y estado	Superficie total en M ²	Valor base	Visita a los inmuebles	Junta de aclaraciones
1	TERRENO	HACIENDA DE TREJO MANZANA 22, LOTE 577. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	1,000.00 M ²	\$1'481,000.00	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
2	TERRENO	HACIENDA DE TREJO MANZANA 22, LOTE 579. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	1,000.00 M ²	\$1'481,000.00	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
3	TERRENO	HACIENDA DE TREJO MANZANA 22, LOTE 581. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	1,000.00 M ²	\$1'481,000.00	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
4	TERRENO	HACIENDA DE TREJO MANZANA 22, LOTE 583. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	1,000.00 M ²	\$1'481,000.00	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
5	TERRENO	HACIENDA DE TREJO MANZANA 22, LOTE 585. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	1,000.00 M ²	\$1'481,000.00	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
6	TERRENO	HACIENDA DE LA PILA MANZANA 26, LOTE 656. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	1,083.087 M ²	\$1'604,051.85	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
7	TERRENO	HACIENDA SANTIAGO MANZANA 26, LOTE 661. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	1,066.080 M ²	\$1'578,864.48	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
8	TERRENO	HACIENDA DE LA PILA MANZANA 26, LOTE 662. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	1,095.011 M ²	\$1'621,711.29	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
9	TERRENO	HACIENDA SANTIAGO MANZANA 26, LOTE 663. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	1,066.080 M ²	\$1'578,864.48	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
10	TERRENO	HACIENDA BLEDOS MANZANA 27, LOTE 677, FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	933.00 M ²	\$1'381,773.00	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
11	TERRENO	HACIENDA BLEDOS MANZANA 27, LOTE 678. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	900.018 M ²	\$1'332,926.66	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.

12	TERRENO	HACIENDA BLEDOS MANZANA 27, LOTE 679. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	984.030 M ²	\$1'457,348.43	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
13	TERRENO	HACIENDA BLEDOS MANZANA 27, LOTE 680. FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CAMPESTRE	León, Gto.	1,000.00 M ²	\$1'481,000.00	14/12/2007 11:00 Hrs.	20/12/2007 11:00 Hrs.
				TOTAL	\$19'441,540.19		
<p>Uso del suelo: H-1, habitacional Campestre Residencial. Servicios Públicos: Agua potable, drenaje, energía aérea, alumbrado público de vapor de sodio, guarniciones de adocreto, pavimento de adocreto, servicio de limpia y de correos, servicio de control de acceso las 24 horas.</p>							

VENTA DE BASES DE LA LICITACION.- El costo de cada una de las bases, es de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y se encuentran disponibles para su consulta y venta, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de diciembre de 2007, en días hábiles de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, con excepción del 31 de diciembre cuyo horario de labores finaliza a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Recursos Materiales, sitas en Plaza de la Reforma número 1, piso once, colonia Tabacalera, código postal 06037, de esta ciudad, teléfonos 51 40 72 64 y 51 40 72 73, las mismas podrán ser revisadas por los interesados en las oficinas antes citadas y en la página de Internet: <http://www.lotenal.gob.mx> la forma de pago es mediante cheque de caja, cheque certificado o efectivo a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

VISITA A LOS INMUEBLES Y JUNTA DE ACLARACIONES.- Las mismas, se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos. Los inmuebles se enajenan "ad corpus" en las condiciones que actualmente se encuentran.

VALOR BASE PARA LA LICITACION PUBLICA DE INMUEBLES.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, según sea el caso, tanto en paquete como individualmente, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignen un importe inferior al valor base.

GARANTIA DE SERIEDAD.- Los interesados en participar en la licitación pública, deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por la cantidad equivalente al 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse mediante cheque de caja, transferencia bancaria, orden de pago "Spei" (Sistema de Pago Electrónico Interbancario) o depósito en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería de la propia Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS DE COMPRA.- Los participantes podrán inscribirse y entregar su oferta de compra en sobre cerrado, el día 2 de enero de 2008 en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, sitas en Plaza de la Reforma número 1, piso once, colonia Tabacalera, de esta ciudad, a las 11:30 horas. Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante del Organismo Interno de Control en la Institución de acuerdo al procedimiento establecido en las bases. En primer lugar el Gerente de Recursos Materiales de la Lotería Nacional dará a conocer a los participantes el valor base para la licitación pública de los inmuebles, a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

FALLO.- El mismo día 2 de enero de 2008, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación, al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

PAGO.- El ganador dispondrá de un plazo de 10 días siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante cheque de caja o certificado, a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2007.

El Gerente de Recursos Materiales y Presidente del Comité Técnico
de Apoyo para la Enajenación de Bienes Inmuebles

Lic. Saúl A. Cárcamo Jaramillo

Rúbrica.

(R.- 259523)